



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR No. DGPE/040/2009

ASUNTO: Aviso de presentación de la Declaración Anual ISR Ejercicio 2009.

PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO P R E S E N T E .

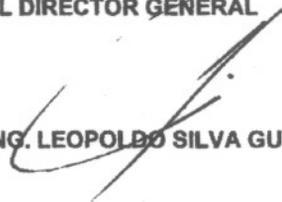
Conforme a lo previsto en el artículo 117 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el personal que obtenga ingresos por la prestación de servicios personales subordinados o por honorarios asimilados a salarios, está obligado a presentar la Declaración Anual de Impuestos del Ejercicio 2009 de encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- Obtenga además ingresos acumulables distintos a los que percibe por salarios o por honorarios asimilados a salarios
- Comunique por escrito al retenedor que opta por presentar voluntariamente su declaración anual
- Si deja de prestar servicios antes del 31 de diciembre de 2009
- Si prestó servicios a dos o más empleadores en forma simultánea durante el ejercicio
- Haya obtenido ingresos anuales por salarios o por honorarios asimilados a salarios que excedan de \$400,000.00
- Haya obtenido ingresos por la prestación de servicios personales subordinados de fuente de riqueza situada en el extranjero o de personas no obligadas a efectuar las retenciones

De ser el caso, deberá informarlo a partir de esta fecha y hasta el 15 de enero de 2010, a través de la página <http://www.personal.unam.mx/AvisoDeclaracion>. Una vez efectuada la notificación deberá imprimir el acuse correspondiente, el cual formaliza la comunicación por escrito prevista en la Ley, documento que deberá conservar para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

EL DIRECTOR GENERAL


ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ